

Informe de Gobierno Corporativo **2019**



Informe de Gobierno Corporativo 2019

La Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante el "GEB" o la "sociedad"), su Presidente, la Alta Gerencia y todos sus colaboradores se complacen en presentar a la Asamblea General de Accionistas el presente *Informe de Gobierno Corporativo*, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22¹ del artículo 66 de los [Estatutos Sociales](#) del GEB y en atención al Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, Circular Externa. 028 de 2015, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante [Código País](#)), así como a la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo en la sesión del 21 de febrero de 2020, según como consta en el Acta n.º 33 y la aprobación de la Junta Directiva e la sesión de 26 de febrero de 2020 según consta en el Acta n.º 1.627.

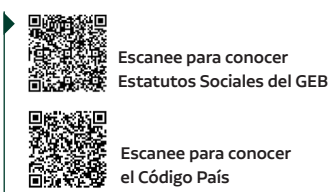
En este informe presentamos a la Asamblea General de Accionistas los principales avances de 2019, así como los cambios relevantes del sistema de Gobierno Corporativo implementado en el GEB, el cual se ajusta a las disposiciones contenidas en el Código País y establece los mecanismos para gestionar aspectos claves para el crecimiento, la competitividad, la transparencia en la información y la sostenibilidad de la empresa y del Grupo.

Este informe, al 31 de diciembre de 2019, presenta a los accionistas y al público en general contenido relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo que han sido adoptadas por el GEB en virtud de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

La estructura del siguiente informe es la establecida por el Anexo 1 del Código País.

1 Los Estatutos Sociales establecen en su artículo 66 que es función de la Junta Directiva: "22. Aprobar el modelo de gobierno del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (...) y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores".

Con un sólido y transparente Gobierno Corporativo de cara a sus accionistas, el GEB se enfoca en el crecimiento y desarrollo de grandes compañías en los territorios en los que opera: Colombia, Brasil, Perú y Guatemala.



Cantón Vega Seca, Chiantla, Huehuetenango, foto de nuestro colaborador Edwin Rolando Iquique en Guatemala.

Estructura de la propiedad del GEB

Capital y estructura de la propiedad del GEB

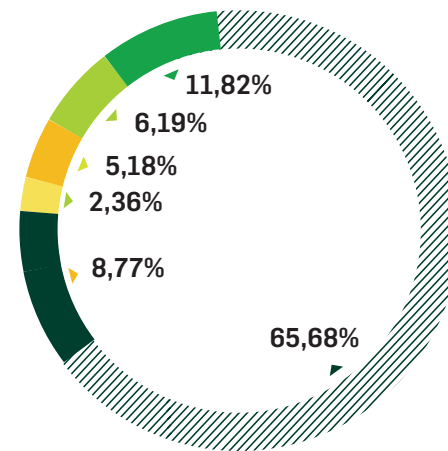
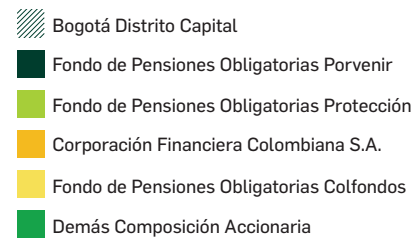
El GEB es una multilatinas líder en el sector de energía eléctrica y gas natural, con presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. Está enfocado en el crecimiento y desarrollo de sus filiales en los territorios en los que opera con un sólido y transparente Gobierno Corporativo de cara a sus accionistas. Está sujeto al régimen jurídico establecido en la Ley 142 de 1994, que regula la prestación de servicios públicos. Es de naturaleza mixta y se encuentra listado en la Bolsa de Valores de Colombia; actualmente, su accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá, titular del 65,68% del capital social, además de accionistas minoritarios, entre estos inversionistas individuales e institucionales. En los [Estatutos Sociales](#) está regulado lo concerniente al capital autorizado, suscrito y pagado en sus artículos 6, 7 y 8.

65,68 %

del capital social del Grupo Empresarial es de su accionista mayoritario: Distrito Capital de Bogotá.

GEB, es naturaleza mixta y se encuentra listado en la Bolsa de Valores de Colombia.

Composición accionaria del Grupo Energía Bogotá en 2019*



(Información tomada de la certificación expedida el 13 de enero de 2020 por el revisor fiscal del GEB conforme a los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval).

El GEB tiene más de 6.300 accionistas, dentro de los cuales se encuentran personas naturales, personas jurídicas, colaboradores de la compañía e inversionistas institucionales.

La negociación de acciones del GEB está sujeta a la regulación colombiana, en especial al artículo 404 del Código de Comercio, y a la [Política de Negociación de Acciones](#), adoptada por la Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2017 y que establece que los administradores tienen prohibido negociar por sí o por interpuesta persona acciones de la sociedad con motivos de especulación y, en cualquier caso, requieren autorización de la Junta Directiva.

Identidad de los accionistas que cuentan con participaciones significativas, directas e indirecta

Conforme a la certificación expedida por el revisor fiscal del GEB¹ el 13 de enero de 2020, los siguientes accionistas tienen una participación significativa, con corte al 31 de diciembre de 2019:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	805.116.563	8,77%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	568.476.004	6,19%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	475.298.648	5,18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	216.797.092	2,36%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	167.098.357	1,82%
Old Mutual Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado	82.326.807	0,90%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	43.350.411	0,47%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo	42.758.758	0,47%
Fondo Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo	32.048.942	0,35%
Fondo de Cesantías Porvenir	24.739.935	0,27%

² Certificación expedida por Deloitte & Touche Ltda. en su calidad de revisor fiscal del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., de fecha 13 de enero de 2020.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP) son instituciones financieras que realizan una gestión eficiente de los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias, así como de los aportes de cesantías realizados por los empleadores y empleados. Son consideradas inversionistas institucionales al administrar y concentrar el ahorro de un gran número de personas e invertirlo en diferentes portafolios y obtener rentabilidad para sus afiliados. Están vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva, y de los derechos de voto que representen

Ninguno de los miembros de Junta Directiva es propietario de acciones del GEB.

Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí

El GEB cuenta con una estructura de propiedad institucional predominante, en la que no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas.

Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por el GEB

En la actualidad, ninguno de los miembros de Junta Directiva cuenta con participación accionaria del GEB ni de manera directa ni a través de sociedades familiares. En relación con los colaboradores de la Alta Gerencia del GEB, con corte al 31 de diciembre de 2019, se corroboró que de ellos 16 tienen una participación accionaria (no material) equivalente al 0,0069%.

Cualquier negociación de acciones de la Alta Gerencia o de los miembros de la Junta Directiva deberá sujetarse al trámite establecido en la [Política de Negociación de Acciones](#) del GEB referida en este informe en el numeral 2.1. Durante el año 2019 ningún miembro de Junta Directiva, administradores o colaboradores de la Alta Gerencia solicitó autorización para negociar acciones y demás valores emitidos por el GEB.



Escanee para conocer las Política de Negociación de Acciones

Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento

El 31 de julio de 2018 se depositó ante la administración de la sociedad un [Acuerdo de Accionistas, celebrado](#) ante el Proceso de Democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distrito Capital de Bogotá, realizado en 2018.

Por su relevancia en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la sociedad, resaltamos las siguientes disposiciones previstas en el Acuerdo de Accionistas:

- **Disminución del porcentaje para convocar a la Asamblea de Accionistas.** Los accionistas minoritarios solo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el 25% del total de las acciones. Ahora puede convocar un número plural de accionistas que represente por lo menos el 10% del total de las acciones suscritas en el GEB.
- **Compromiso de voto para las decisiones relevantes de la Asamblea.** Para los temas relacionados con el cambio del objeto social principal, la emisión de acciones y la venta de activos sustanciales de la sociedad, entre otros, se requerirá el voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el 70% del total de las acciones.
- **Aumento del número de miembros independientes de la Junta Directiva.** Antes solo representaban el 33% de sus integrantes. Ahora serán el 44,4%, es decir, cuatro miembros: Sin embargo, durante 2019 el GEB tuvo 6 miembros independientes.
- **Fortalecimiento de los criterios de independencia de la Junta Directiva.** Se aumentaron los criterios de independencia de acuerdo con los más altos estándares profesionales de administración, recogiendo no solo los contemplados en las normas colombianas, sino también los contemplados para las sociedades listadas en la Bolsa de Nueva York.
- **Designación del presidente de la Junta Directiva.** Antes podía ser elegido para esta función cualquiera de sus miembros. Ahora, para obtener una mayor autonomía en la administración de la sociedad, deberá ser un miembro independiente.

- **Establecimiento de mayorías calificadas en la Junta Directiva.** Hasta ahora todas las decisiones de la Junta Directiva se adoptaban con mayoría simple. Para la realización de operaciones con empresas del Grupo, para asuntos relacionados con activos relevantes, para la modificación del Plan Estratégico, el nombramiento del Presidente de la sociedad, la aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva, entre otros, se requerirá de una mayoría calificada para deliberar (siete miembros) y para decidir (seis miembros). Contrario a lo que sucedía anteriormente, cuando todas las decisiones de la Junta Directiva se adoptaban con mayoría simple.
- **Designación de un renglón independiente de la Junta Directiva por parte de los accionistas minoritarios.** Los diez o cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB tendrán el derecho de designar un renglón independiente en la lista de candidatos a la Junta Directiva que postula el Distrito. Hasta ahora, los minoritarios no ostentaban el derecho a nominar ningún renglón en esta lista.

El 26 de marzo de 2019 se depositó ante la administración de la sociedad el [Acuerdo de Accionistas Minoritarios con Mayor Participación Accionaria en el GEB](#). Estos accionistas postularon a Marc Willy Eichmann Perret como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva del GEB, conforme al derecho que les asiste a los 10 accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB, en virtud del Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por parte del Distrito Capital en el Proceso de Democratización de acciones, así como de lo establecido en el literal b) del párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

Acciones propias en poder de la sociedad

La sociedad no cuenta con ninguna participación accionaria dentro de la misma.

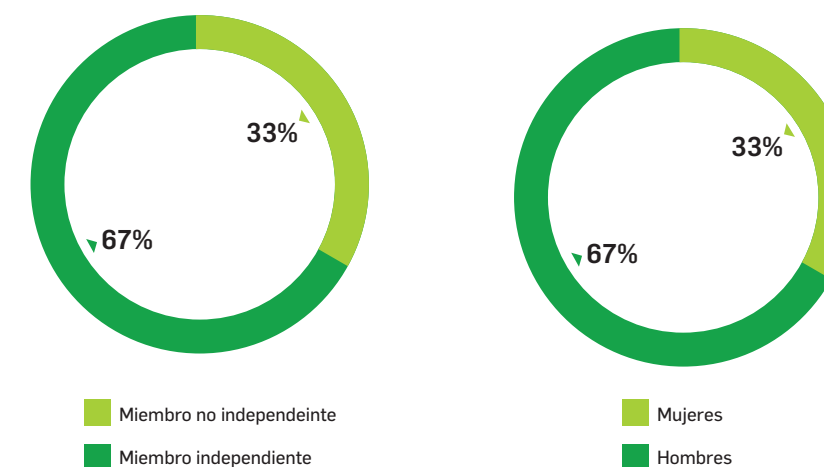
Estructura de la administración del GEB

Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores

Junta Directiva ³

Renglón	Nombre	Calidad
1	Beatriz Elena Arbeláez Martínez	No independiente
2	Gisele Manrique Vaca	No independiente
3	Gustavo Antonio Ramírez Galindo	No independiente
4	Jaime Eduardo Ruiz Llano	Independiente (Vicepresidente de la Junta Directiva)
5	Margarita María Rehbein Dávila	Independiente
6	Marc Willy Eichmann Perret	Independiente (designado por los accionistas minoritarios con mayor participación)
7	Roberto Holguín Fety	Independiente
8	Carlos Alberto Sandoval Reyes	Independiente
9	Rafael Simón Herz Stenberg	Independiente (Presidente de la Junta Directiva)

Composición de la Junta Directiva



³ En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2020 se designó la conformación de la Junta Directiva para el período 2020-2022 de la siguiente manera: Juan Mauricio Ramírez Cortés, Rafael Pardo Rueda, María Mercedes Cuéllar López, Luis Javier Castro Lachner, María Lorena Gutiérrez Botero, Martha Yaneth Veleño Quintero, Andrés Escobar Arango, Juan Mauricio Benavides Estévez e Ignacio Pombo Villar.



Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

1 Beatriz Elena Arbeláez Martínez

Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá y vicepresidenta financiera del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Economista de la Universidad Externado de Colombia. Con estudios en Administración y Planificación del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes. Magíster en Finanzas de la Universidad de Strathclyde en Glasgow, Escocia, y estudios en Administración Política Económica de la Universidad de Columbia en Nueva York. Participó en el Plan de Alto Desarrollo Empresarial 2010, de la Universidad de La Sabana. Se ha desempeñado como jefe de división de Programación y Control Presupuestal en el Departamento Nacional de Planeación (DNP); directora general de Regulación Económica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros altos cargos. El 15 de enero de 2016 fue designada como miembro principal de la Junta Directiva del GEB, en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, y fue reelegida por esta misma en sesiones de 2017, 2018 y 2019.

2 Gisele Manrique Vaca

Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho de la Universidad de los Andes. Fue directora de la Revisoría Fiscal de la Auditoría General de la República en 2015. Cuenta con una amplia experiencia en la Secretaría Distrital de Planeación. Ha sido gerente general de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, gerente general de Fondecun, secretaria general del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), entre otros cargos. En 2016 fue designada como miembro principal de la Junta Directiva del GEB y reelegida por la Asamblea General de Accionistas en sesiones de 2017, 2018 y 2019.

3 Gustavo Antonio Ramírez Galindo

Vicepresidente de Inversiones de la Corporación Financiera Colombiana. Ingeniero eléctrico y magíster en Economía de la Universidad de los Andes. En los últimos 15 años se ha desempeñado como banquero de inversión. Ha sido miembro de la Junta Directiva de Organización Terpel S.A., de Proenergía Internacional S.A., de Proyectos de Infraestructura S.A., Covindes S.A., Concesionaria Ruta del Sol S.A. y Gascop S.A. Actualmente es miembro de las juntas directivas del GEB y de Promigas, y representa a Corfi-colombiana como accionista minoritario. Fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB, en sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, desde 2014, y fue reelegido por esta misma en 2016, 2017, 2018 y 2019.



4 Jaime Eduardo Ruiz Llano

Ingeniero civil y magíster en Ingeniería Civil de la Universidad de Kansas, especialista en Planificación Regional de la Universidad de los Andes, con estudios en Desarrollo. Fue director del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU), subgerente y gerente de Colombiana de Viviendas S.A. Fue senador de la República de Colombia, director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), miembro de la Junta Directiva del Banco Mundial en Washington D.C. como representante de nueve países y ministro plenipotenciario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos. Fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB en 2016 y reelegido por la Asamblea General de Accionistas en 2017, 2018 y 2019.

5 Margarita María Rehbein Dávila

Ingeniera biomédica de la Universidad de Duke, Durham, Carolina del Norte. Magíster en Ingeniería Industrial de la Universidad de Columbia. Se ha desempeñado como CFO de Sanford Management, Sucursal Colombia; vicepresidente Banca Corporativa y Banca Especializada de Bancolombia; vicepresidenta financiera e internacional de Banco Latino; vicepresidenta financiera de Avianca, entre otros. Miembro activo de la Junta Directiva de Profamilia. En 2016 fue designada como miembro principal de la Junta Directiva del GEB, en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, y fue reelegida por esta misma en 2017, 2018 y 2019.

6 Marc Willy Eichmann Perret

Ingeniero mecánico de la Universidad McGill. MBA de la Escuela de Negocios Darden de la Universidad de Virginia. En 2019 fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB, en sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2019.

Miembro de Junta Directiva designado por los accionistas minoritarios con mayor participación, con base en lo establecido por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.



Embalse de Tominé,
propiedad del GEB

7 Roberto Holguín Fety

Economista de la Universidad de Gergetown. Especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes. Es miembro de la Junta Directiva del Banco Davivienda Colombia, de su Comité de Crédito y de las juntas directivas del Banco Davivienda en Panamá y Miami, Constructora Bolívar, Unipalma, Finagro, y del GEB, de sus comités de Financiero y de Inversiones y de Gobierno Corporativo. Miembro del comité asesor del PEI (Patrimonio de Estrategias Inmobiliarias). Vicepresidente del Consejo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y de sus comités Administrativo y Financiero de Auditoría y Compensaciones. Mentor en el programa Emprende País de la Fundación Bolívar Davivienda, de Endeavor Colombia y del Fondo Semilla. Miembro activo de YPO. Forma parte del Comité de Inversiones del Grupo Bolívar y de los comités de Crédito, Auditoría, Cumplimiento y Riesgo del Banco Davivienda en Panamá y Miami. Miembro del Comité de Inversiones de Mesolat. En 2017 fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB y fue reelegido por la Asamblea General de Accionistas en 2018 y el 28 de marzo de 2019.

8 Carlos Alberto Sandoval Reyes

Administrador de empresas con estudios de Economía en la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Política Pública de la Universidad de Londres y en Estudios Fiscales de la Universidad de Bath. Ha ocupado cargos como vicepresidente de Estructuración y Gerencia de Proyectos de la Financiera de Desarrollo Nacional, presidente autorregulador del Mercado de Valores de Colombia, vicepresidente de Asuntos Económicos de Asobancaria y secretario de Hacienda, entre otros. En 2016 fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB y fue reelegido por la Asamblea General de Accionistas en sesiones de 2017, 2018 y del 28 de marzo de 2019.

9 Rafael Simón Herz Stenberg

Magíster en Economía de la Universidad de Carolina del Norte. Candidato a Ph.D. en Economía de Desarrollo en el Instituto de Desarrollo Alemán, Berlín. Actualmente es asesor independiente y vicepresidente de la Asociación Colombiana del Petróleo; asesor en el sector minero-energético y en el sector de infraestructura, así como en aspectos de sostenibilidad del negocio. Gerente país de AngloGold Ashanti Colombia, vicepresidente ejecutivo de Finanzas y Desarrollo de Sithe Energies Inc., Nueva York. Tiene experiencia en temas de energía en el Banco Mundial y el Gobierno de Colombia. Docente en las universidades de los Andes y Sergio Arboleda. En 2016 fue designado como miembro principal de la Junta Directiva del GEB, en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, y fue reelegido por esta misma en 2017, el 20 de junio de 2017, 2018 y 2019.

Torre cerca a la subestación de La Loma (Cesar), proyecto de la Sucursal de Transmisión



Comités

Como consecuencia de la designación de Marc Willy Eichmann Perret por parte de la Asamblea General de Accionistas, en marzo de 2019, como nuevo miembro de la Junta Directiva, fue necesario realizar ajustes en la conformación de los comités. Se presenta la información relacionada con la conformación antes y después de esta decisión tomada por la Junta Directiva en la sesión del 29 de abril de 2019.



1 Comité de Auditoría y Riesgos

Conformación del comité del 1° de enero al 29 de abril de 2019:

- Gustavo Antonio Ramírez Galindo
Presidente del comité
- Luis Fernando Uribe Restrepo
- Rafael Simón Herz Stenberg

Conformación del comité desde el 30 de abril de 2019:

- Roberto Holguín Fety
Presidente del comité
- Marc Willy Eichmann Perret
- Rafael Simón Herz Stenberg
- Jaime Eduardo Ruiz Llano
- Carlos Alberto Sandoval Reyes



2 Comité de Compensaciones

Conformación del comité del 1.º de enero al 29 de abril de 2019:

- Rafael Simón Herz Stenberg
- Gustavo Antonio Ramírez Galindo
Presidente del comité
- Gisele Manrique Vaca

Conformación del comité desde el 30 de abril de 2019:

- Margarita María Rehbein Dávila
Presidente del comité
- Marc Willy Eichmann Perret
- Rafael Simón Herz Stenberg
- Gustavo Antonio Ramírez Galindo

3 Comité Financiero y de Inversiones

Conformación del comité del 1° de enero al 29 de abril de 2019:

- Rafael Simón Herz Stenberg
Presidente del comité
- Beatriz Elena Arbeláez Martínez
- Jaime Eduardo Ruiz Llano
- Roberto Holguín Fety

Conformación del comité desde el 30 de abril de 2019:

- Jaime Eduardo Ruiz Llano
Presidente del comité
- Rafael Simón Herz Stenberg
- Roberto Holguín Fety
- Beatriz Elena Arbeláez Martínez
- Gustavo Antonio Ramírez Galindo



4 Comité de Gobierno Corporativo

Conformación del comité del 1° de enero al 29 de abril de 2019:

- Luis Fernando Uribe Restrepo
Presidente del comité
- Margarita María Rehbein Dávila
- Carlos Alberto Sandoval Reyes
Roberto Holguín Fety

Conformación del comité desde el 30 de abril de 2019:

- Carlos Alberto Sandoval Reyes
Presidente del comité
- Roberto Holguín Fety
- Margarita María Rehbein Dávila
- Gisele Manrique Vaca

Objetivo de la Política de Sucesión de la Alta Gerencia

- Definir los lineamientos y principales medidas para la sucesión de la Alta Gerencia (Presidencia GEB y filiales, y vicepresidencias GEB).
- Atraer, retener y motivar el mejor talento.
- Preservar la idoneidad profesional de sus colaboradores.
- Asegurar la estabilidad y continuidad del negocio de la empresa, conservar y consolidar la memoria institucional y que esté al alcance de la misma, así como las declaraciones de compromisos que forman parte de la política.
- Nombramiento, evaluación y remoción del Presidente del GEB.
- Perfiles para candidatos a ocupar la Presidencia, nombramiento y evaluación de vicepresidentes del GEB, perfiles para candidatos a ocupar las vicepresidencias, informe de evaluación de candidatos, sucesión y desarrollo, y continuidad del negocio.

Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio

El 28 de marzo de 2019 se modificó la composición de la Junta Directiva con la designación de Marc Willy Eichmann en sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con ocasión de la renuncia presentada por Luis Fernando Uribe Restrepo y la entrada en vigor de la nominación en el sexto renglón de un representante de los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB (uno de los compromisos establecidos por el Acuerdo de Accionistas depositado en la sociedad el 31 de julio de 2018). Los demás miembros se mantuvieron durante el periodo de 2019.

En 2019 se hizo una única modificación de la composición de la Junta Directiva atendiendo los compromisos del Acuerdo de Accionistas.

Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las juntas directivas de las empresas subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva del GEB es miembro representante de este en las juntas directivas de las demás empresas ni ocupa cargos ejecutivos en estas.

Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

Durante el año 2019 se aprobó la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, derivado de uno de los compromisos establecidos por el Acuerdo de Accionistas depositado en el GEB el 31 de julio de 2018, que busca velar por la idoneidad de las personas designadas en los cargos de Presidente del Grupo y de vicepresidentes, con base en el análisis de su perfil, competencias y experiencia.

Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, [Reglamento de la Junta Directiva](#) y en la [Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva](#), la Asamblea General: Accionistas, en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019, nombró a las personas que reúnen las más altas calidades profesionales y personales, sin distinción de género, raza, grupo étnico o nacionalidad.

De acuerdo con lo establecido por las normas comerciales y los Estatutos Sociales, en caso de que se trate de elegir a dos o más personas para integrar la Junta Directiva, se dará aplicación al sistema de cociente electoral con el fin de asegurar a las minorías su derecho de representación.

Conforme al Decreto 3923 de 2006 y en la medida en que deben elegirse miembros independientes, se deberán llevar a cabo dos votaciones: una de ellas para elegir a los miembros independientes exigidos legal o estatutariamente, y otra para la elección de los miembros restantes, salvo que en una sola votación se asegure que se logrará el número mínimo de miembros independientes exigido legal o estatutariamente.

En ambas votaciones se debe aplicar el sistema de cociente electoral.

El Código de Comercio establece que el sistema de cociente electoral consiste en sumar el total de votos válidos emitidos y dividir entre el número de cargos por proveer. El número de votos a favor de cada lista se dividirá por el cociente obtenido; este registra el número de cargos a los que tiene derecho cada lista. Si se agotan las listas con cocientes en número entero, se acudirá al residuo de cada una de las operaciones. Los cargos restantes se proveerán en atención al número mayor obtenido en el residuo por cada lista, hasta agotar el número de miembros requeridos. Por último, en caso de empate de los residuos, se decidirá a la suerte.

El proceso que se surtió para la elección de la Junta Directiva tuvo en cuenta los compromisos adquiridos por el GEB; en particular, el marco normativo introducido por la entrada en vigor del Acuerdo de Accionistas ofrecido por el Distrito Capital en el Proceso de Democratización, y que fue depositado ante la administración de la sociedad, y de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva. Así se eligió la Junta Directiva:

- El día en que se realizó la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas se publicó en la página web del GEB el listado de los 10 principales accionistas minoritarios, conforme a la información expedida por el revisor fiscal. Esto con el fin de que los diez o cuatro principales accionistas minoritarios le remitieran al Distrito Capital su candidato a miembro independiente para que fuera incluido en el sexto renglón de la lista de candidatos del Distrito, de conformidad con lo previsto en el mencionado Acuerdo de Accionistas.

Acuerdo de Accionistas suscrito con el Distrito Capital

La Junta Directiva, con el fin de incorporar dentro de los documentos corporativos los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Accionistas suscrito con el Distrito Capital, aprobó las modificaciones de los siguientes:

- En la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2019 se modificaron el Acuerdo de Grupo Empresarial, el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, como consta en el Acta n.o 1607 de la Junta Directiva.
- En la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2019 se modificaron el Reglamento de la Junta Directiva y el Acuerdo de Grupo Empresarial, como consta en el Acta n.o 1611 de la Junta Directiva.
- En la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2019 se modificaron el Manual de contratación y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, como consta en el Acta n.o 1616 de la Junta Directiva

Escanee para conocer el Reglamento de la Junta Directiva



Escanee para conocer Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva





Torre de transmisión en el municipio Filandia, del proyecto Armenia entre los departamentos de Quindío y Risaralda-

- Posteriormente, los cuatro accionistas minoritarios (Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, Corporación Financiera Colombiana S.A. y Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado) usaron, por primera vez, la prerrogativa otorgada por el Distrito Capital y designaron a Marc Willy Eichmann Perret como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única que el accionista mayoritario presentaría a consideración de la Asamblea General, de conformidad con el Acuerdo de Accionistas entre ellos suscrito.
- Una vez designado el candidato del sexto renglón, el Distrito Capital remitió a la administración de la compañía la lista única de los nueve candidatos a miembros de la Junta Directiva, incluyendo al candidato remitido por los cuatro minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB, para verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades necesarios para ocupar el cargo de miembro de la Junta Directiva.
- La Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento, con el apoyo del asesor externo Governance Consultants S.A.S., presentó a los comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva el informe correspondiente al cumplimiento de los requisitos y calidades por parte de los candidatos, con el fin de que estos comités, en sesión conjunta del 18 de marzo de 2019, pudieran llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos para su designación. Posteriormente, la Junta Directiva, en sesión extraordinaria del 27 de

- marzo de 2019 y siguiendo la recomendación de los comités de Compensaciones y Gobierno Corporativo, aprobó presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva del GEB.
- Finalmente, la Asamblea General de Accionistas aprobó, con el voto favorable del 98,21%, la designación de la lista única de candidatos presentada por el accionista mayoritario en la sesión del 28 de marzo de 2019, según consta en el Acta n.º 083.

La Asamblea General de Accionistas, en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019, nombró a los miembros de la Junta Directiva.



Escanee para conocer el Reglamento de la Junta Directiva

Política de Remuneración de la Junta Directiva

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo indicado en la [Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva](#) del GEB, se reconoce por concepto de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los comités de la Junta Directiva perciben honorarios por su participación en cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 2 de octubre de 2018, como consta en su Acta n.º 82.

Remuneración de la Junta Directiva

- Remuneración honorarios de la Junta Directiva. Por sesión: \$ 4.140.580
- Remuneración honorarios de los comités. Por sesión: \$ 3.105.435

El GEB no posee un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva, de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones, y los miembros de la Junta quedan excluidos de los sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

Además del monto establecido anteriormente, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración establece otras disposiciones sobre costos, gastos e inducción de la Junta Directiva del GEB:

- El GEB asume los costos y gastos que sean razonables y necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desarrollar adecuadamente sus funciones; entre aquellos se encuentran los relacionados con formación, gastos de viaje, alojamiento, transportes terrestres, suministro de tecnología y envío de información.
- La participación de los miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, talleres, seminarios, congresos, inducciones o sesiones de entrenamiento no es remunerada.
- Los miembros de la Junta Directiva cuentan con una póliza de responsabilidad civil para directores y administradores.
- La Junta podrá contar con la asesoría de los consultores externos que requiera para su adecuado funcionamiento.

Al momento de ingresar a la Junta, los miembros reciben una inducción, de conformidad con lo señalado en el Reglamento.

Quorum de la Junta Directiva

Para deliberar válidamente, la Junta Directiva requiere de un *quorum* de al menos cinco miembros (*quorum* deliberatorio) y las decisiones se aprobarán con la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14⁴ del [Reglamento de la Junta Directiva](#).

Para los siguientes casos se requiere de un *quorum* de al menos siete miembros (*quorum* deliberatorio) y las decisiones se aprobarán con el voto afirmativo de por lo menos seis (6) de los miembros presentes (mayorías especiales):

- La venta, transferencia o enajenación de activos de la sociedad cuyo monto sea superior al cinco por ciento (5%) e inferior al quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil, con excepción de la transferencia de activos a patrimonios autónomos y otros vehículos, con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda control.
- Las operaciones con partes vinculadas que superen las atribuciones del Presidente de la compañía o con los accionistas que superen el veinte por ciento (20%) del capital social del GEB, administradores del GEB y de sus empresas subordinadas que superen los doscientos salarios mínimos legales vigentes.
- Las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación o modificación de vehículos de inversión, y demás operaciones de financiamiento que superen el cinco por ciento (5%) de la capitalización bursátil del GEB.
- La aprobación y modificación del Plan Estratégico de la Sociedad, Plan de Negocios, objetivo de gestión y las directrices para su ejecución.
- El nombramiento del Presidente de la sociedad.
- La aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva.

Todas las decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el año 2019 contaron con *quorum* deliberatorio y decisorio.

⁴ "Artículo 14. La Junta Directiva deliberará con la presencia de cinco (5) de sus miembros y decidirá con el voto de la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión".

Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los comités

Junta Directiva

Durante el año 2019 se celebraron 21 sesiones de Junta Directiva del GEB:

- Sesiones ordinarias: 12.
- Sesiones extraordinarias: 6.
- Sesiones no presenciales: 3.

Asistencia de los miembros de Junta Directiva

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	21	100%
Gisele Manrique Vaca	21	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	20	95%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	18	86%
Margarita María Rehbein Dávila	20	95%
Marc Willy Eichmann Perret	19	90%
Roberto Holguín Fety	21	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	21	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	21	100%

- La asistencia promedio a las sesiones de la Junta Directiva durante el año 2019 fue de 96,22%.
- La duración promedio de las sesiones de la Junta Directiva para el año 2019 fue de 3 horas y 22 minutos
- Se cumplió con el término de las convocatorias el cien por ciento (100%) de las sesiones.

Comités

De acuerdo con lo mencionado en el punto 3.1. b) del presente informe, los comités tuvieron a lo largo del año dos composiciones, antes y después de la decisión adoptada por la Junta Directiva el 29 de abril de 2019. Se presenta la información relacionada con la asistencia de ambas composiciones:

Para deliberar válidamente, la Junta Directiva requiere de un quorum de al menos cinco miembros y las decisiones se aprobarán con la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión.

Comité de Compensaciones

Durante 2019 se celebraron seis sesiones del Comité de Compensaciones del GEB:

- Sesiones ordinarias: 2.
- Sesiones extraordinarias: 5.

Conformación del comité del 1.º de enero al 29 de abril de 2019 (total sesiones tres):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Rafael Simón Herz Stenberg	3	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo (*)	3	100%
Gisele Manrique Vaca	3	100%

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 30 de abril al 31 de diciembre de 2019 (total sesiones cuatro):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Margarita María Rehbein Dávila (*)	4	100%
Marc Willy Eichmann Perret	4	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	4	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	4	100%

(*) Presidente del Comité.

La asistencia promedio del Comité de Compensaciones durante el 2019 fue del 100%.

Comité de Auditoría y Riesgos

Durante el año 2019 se celebraron ocho sesiones del Comité de Auditoría y Riesgos del GEB:

- Sesiones ordinarias: 4.
- Sesiones extraordinarias: 4.

Conformación del comité del 1.º de enero al 29 de abril de 2019 (total sesiones dos):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Gustavo Antonio Ramírez Galindo (*)	1	50%
Luis Fernando Uribe Restrepo	2	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	2	100%

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 30 de abril al 31 de diciembre de 2019 (total sesiones seis):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Roberto Holguín Fety (*)	6	100%
Marc Willy Eichmann Perret	6	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	6	100%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	6	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	6	100%

(*) Presidente del comité.

La asistencia promedio del Comité de Auditoría y Riesgos durante el 2019 fue del 93,75%.

Comité de Gobierno Corporativo

Durante el año 2019 se celebraron cinco sesiones del Comité de Gobierno Corporativo del GEB:

Sesiones ordinarias: 2.

Sesiones extraordinarias: 3.

Conformación del comité del 1.º de enero al 29 de abril de 2019 (total sesiones dos):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Luis Fernando Uribe Restrepo (*)	2	100%
Margarita María Rehbein Dávila	2	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	2	100%
Roberto Holguín Fety	1	50%

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 30 de abril al 31 de diciembre de 2019 (total sesiones tres):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Carlos Alberto Sandoval Reyes (*)	3	100%
Roberto Holguín Fety	2	67%
Margarita María Rehbein Dávila	3	100%
Gisele Manrique Vaca	3	100%

(*) Presidente del comité.

La asistencia promedio del Comité de Gobierno Corporativo durante el 2019 fue del 90%

Comité Financiero y de Inversiones

Durante el año 2019 se celebraron nueve sesiones del Comité Financiero y de Inversiones del GEB:

Sesiones ordinarias: 3.

Sesiones extraordinarias: 6.

Conformación del comité del 1.º de enero al 29 de abril de 2019 (total sesiones cuatro):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Rafael Simón Herz Stenberg (*)	4	100%
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	4	100%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	4	100%
Roberto Holguín Fety	4	100%

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 30 de abril al 31 de diciembre de 2019 (total sesiones cinco):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Jaime Eduardo Ruiz Llano (*)	5	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	5	100%
Roberto Holguín Fety	5	100%
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	4	80%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	5	100%

(*) Presidente del Comité

La asistencia promedio del Comité Financiero y de Inversiones durante el 2019 fue del 98%.

Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

En la sesión de la Junta Directiva del mes de abril de 2019, y por primera vez en sus más de 120 años de historia, se designó como presidente a **Rafael Herz Stenberg**, miembro independiente. Diversos estándares internacionales recomiendan esta medida para el empoderamiento de las juntas directivas, y como un mecanismo para que se protejan los intereses de los accionistas y de los administradores de la sociedad.

El presidente de la Junta Directiva es responsable de:

- Orientar la agenda del cuerpo colegiado para que se enfoque hacia los temas estratégicos y claves para la organización.
- Propiciar que estos diálogos se consignen en las actas de las sesiones.
- Velar por que exista una interacción fluida con el equipo de la Alta Dirección.
- Que los miembros de la Junta participen de manera activa en las conversaciones y decisiones que tome este órgano.

Lo anterior facilita que las prioridades de esta instancia se fijan de manera objetiva y que reflejen los intereses de todos los grupos de interés.

Secretario de la Junta Directiva

Conforme con lo establecido por los Estatutos Sociales en su artículo 74 y por el Reglamento de la Junta Directiva del GEB en su artículo 9, las funciones de secretaría de dicho órgano fueron asumidas por Néstor Fagua Guaqueta, vicepresidente jurídico y de Cumplimiento del GEB. El secretario de la Junta Directiva se encarga de:

- garantizar las funciones protocolares de la sociedad.
- llevar los libros y registros demandados por la ley y el estatuto social.
- comunicar las convocatorias de los órganos

sociales.

- Ejercer la atestación de los actos y documentos internos y cumplir con las tareas que se le encomienden por la Junta Directiva y el Presidente.
- Realizar las convocatorias a las reuniones.
- Elaborar el orden del día de cada sesión.
- Verificar el *quorum* de cada sesión.
- Levantar las actas de las sesiones de la Junta Directiva, someterlas a aprobación y consignarlas en el libro respectivo.
- Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones de la Junta Directiva.
- Conservar la documentación social.
- Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva.

Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión, agencias de calificación y demás asesoramiento externo

La Junta Directiva del GEB contó con la asesoría permanente de Governance Consultants S.A. en el proceso de evaluación, así como en la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a conformarla.

Adicionalmente, las siguientes firmas estuvieron presentes en diferentes sesiones de la Junta Directiva brindando asesoría sobre diversos asuntos:

- Credicorp Capital
- Banca de Inversión Inverlink
- Moisés Rubinstein
- PSR Solucoes e Consultoría em Energía
- Citibank
- Banca de Inversión Bancolombia
- Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría
- Estudio Rubio Leguía Normand
- Calden Consultoría
- PricewaterhouseCoopers (PwC)
- Mauricio Pava & Asociados
- Medellín y Durán Abogados
- NBFIA
- Mercer
- Brigard & Urrutia
- Zuleta Abogados
- Bullard Falla Ezcurra Abogados
- Thuoper
- White & Case LLP International Law Firm
- Korn Ferry
- López Asociados

Los miembros de la Junta Directiva del GEB tienen derecho a recibir información completa y puntual sobre las decisiones que deban adoptar en cada una de las sesiones, así como a solicitar al Presidente de la compañía los datos que consideren necesarios para tomar decisiones.

Manejo de la información de la Junta Directiva

Cumpliendo con lo establecido en el [Reglamento de la Junta Directiva](#) del GEB, en 2018 se implementó la herramienta tecnológica Diligent Boards para la administración unificada de la información de las juntas directivas, consejos de administración, directorios, consejos directivos y comités de las empresas del Grupo. Este programa garantiza la integridad y confidencialidad de la información y el control sobre las distintas versiones del material mediante actualizaciones.

Además, permite el acceso desde distintos dispositivos tecnológicos. La convocatoria es remitida mediante correo electrónico a los miembros para las sesiones al menos cinco días comunes antes de cada una. La responsabilidad de que la información sea útil y remitida con la antelación suficiente está en cabeza del Presidente del GEB y del secretario de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva del GEB, uno de los derechos que les asiste a los miembros de Junta es recibir información completa y puntual sobre las decisiones que deban adoptar en cada una de las sesiones y solicitar al Presidente de la compañía la información adicional que consideren necesaria. Conforme con lo establecido en el Reglamento, dicha información es publicada en la herramienta *Diligent Boards* y la convocatoria es remitida mediante correo electrónico a los miembros para las sesiones al menos cinco días comunes antes de cada una.

La responsabilidad de que la información sea útil y remitida con la antelación suficiente está en cabeza del Presidente del GEB y del secretario de la Junta Directiva.

Actividades de los comités de la Junta Directiva

Comité de Auditoría y Riesgos

- En la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Auditoría 2019, y en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2019 se aprobó un ajuste al mismo.
- En la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2019 se realizó la evaluación de cumplimiento de objetivos de desempeño del auditor general y director de Cumplimiento 2018.
- Se realizaron las siguientes recomendaciones a la Junta Directiva:

- En la sesión extraordinaria del 18 de febrero de 2019 se recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros Individuales y Consolidados del GEB, el Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 2018, el *Informe de operaciones con partes vinculadas* para el período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018, el informe del revisor fiscal y la declaración de independencia.
- En la sesión extraordinaria del 29 de octubre se recomendó a la Junta Directiva autorizar al representante legal del GEB a suscribir un crédito intercompañía entre EEB Gas S.A.S. y GEB.
- En la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2019 se recomendó a la Junta Directiva aprobar el Informe informe del oficial de cumplimiento del segundo semestre de 2018.
- En la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2019 se recomendó a la Junta Directiva aprobar el informe del oficial de cumplimiento del primer semestre del 2019.

Comité de Compensaciones

- En la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2019 se aprobaron los objetivos de la compañía y los objetivos de desempeño individuales del Presidente.
- En la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2019 se modificó la Política de Compensación Variable aprobada por la Junta Directiva con el fin de incorporar algunas disposiciones y excepciones.

Se realizaron las siguientes recomendaciones a la Junta Directiva:

- En la sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2019 se recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembro de la Junta Directiva, una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.
- En la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2019 se recomendó a la Junta Directiva aprobar los objetivos para el GEB 2019, así como los objetivos de la Sucursal de Transmisión para el mismo periodo.
- En la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2019 se recomendó aprobar el incremento salarial propuesto para el año 2019.
- En la sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2019 se recomendó a la Junta Directiva aprobar la Política de Sucesión de la Alta Gerencia.

Comité de Gobierno Corporativo

- En la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2019 se aprobó la modificación del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo.
- En la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2019 se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Sesiones del Comité de Gobierno Corporativo para el año 2020.

Se recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas:

- En la sesión ordinaria del 20 de febrero se recomendó someter a aprobación los *Informes de gestión sostenible y de Gobierno Corporativo* del año 2018. De igual manera se recomendó someter a aprobación la propuesta de reforma estatutaria, con algunos cambios de forma y otro de fondo.
- En la sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2019 se recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembros de la Junta Directiva, una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.

Se recomendó a la Junta Directiva:

- En la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2019 se recomendó aprobar la reforma del Reglamento del Acuerdo de Grupo Empresarial, la cual comprendió principalmente cambios de forma. En la misma sesión se recomendó a la Junta Directiva aprobar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo y a la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- En la sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019 se recomendó aprobar las modificaciones al Reglamento de la Junta Directiva y al Reglamento del Acuerdo de Grupo Empresarial.
- En la sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2019 se recomendó aprobar la actualización del *Manual de contratación*, así como la modificación a la Política de Operaciones con Partes Vinculadas
- En la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2019 se recomendó aprobar la metodología de evaluación de la Junta Directiva para el año 2019.

Comité Financiero y de Inversiones

- En la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2019 se aprobó el Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Sesiones para el año 2020.
- En la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2019 se aprobó la modificación del Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones.

Se realizaron las siguientes recomendaciones a la Junta Directiva:

- En la sesión extraordinaria del 15 de enero de 2019 se solicitó autorizar a los representantes legales del GEB para presentar una oferta de adquisición del Grupo ElectroDunas en el Perú, de acuerdo con las características recomendadas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2019 se recomendó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas otorgar autorización a los representantes legales del GEB para gestionar, y suscribir, los documentos y contratos necesarios para dar garantías u otros instrumentos de soporte a EEB Ingeniería y Servicios S.A. (Eebis Guatemala).
- En la sesión ordinaria del 29 de abril de 2019 se recomendó autorizar la estrategia de financiamiento del GEB consistente en la emisión de bonos en el mercado local e internacional.
- En la sesión ordinaria del 29 de abril de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB para otorgar garantías u otro instrumento de soporte a favor de dos de las compañías del Grupo: Contugas y Eebis Guatemala.

- En la sesión extraordinaria del 18 de junio de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB a presentar oferta vinculante para un proyecto de conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN), de acuerdo con las características recomendadas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión ordinaria del 24 de julio de 2019 se recomendó autorizar el inicio de los trámites de aprobación externa de la estrategia de cobertura de tasa de interés del GEB, conforme a las condiciones establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión ordinaria del 24 de julio de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB a presentar una oferta vinculante para el Servicio de Conexión al STN, con las particularidades establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2019 se recomendó aprobar la celebración de una operación con el banco Davivienda de acuerdo con las condiciones establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones, así como autorizar a los representantes legales del GEB para otorgar las garantías a que hubiera lugar y ejecutar los trámites requeridos ante las autoridades.
- En la sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB para suscribir un contrato de crédito intercompañía, con el fin de atender necesidades de caja, conforme con las características recomendadas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB para presentar la oferta para la adquisición de la empresa Argo Energía, en el Brasil, de

acuerdo con las particularidades establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.

- En la sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB a presentar una oferta vinculante para el Servicio de Conexión de energía eléctrica al STN, con las particularidades establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB para estructurar una serie independiente dentro de la emisión local y compra de bono como parte de la estrategia de financiamiento del Grupo, así como para que realicen los trámites necesarios ante las autoridades para realizar la operación, de acuerdo con las particularidades establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2019 se recomendó autorizar a los representantes legales del GEB para celebrar una operación de cobertura de riesgo, con las particularidades establecidas por el Comité Financiero y de Inversiones.
- En la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2019 se recomendó aprobar el Presupuesto General de Ingresos, Costos, Gastos e Inversión del GEB para vigencia de 2020.

Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia y síntesis de los resultados

Cada año, la Junta Directiva, con el apoyo de un asesor externo (Governance Consultants S.A.) y la revisión previa del Comité de Gobierno Corporativo, lleva a cabo un proceso de autoevaluación como órgano colegiado sobre la operación, los temas que aborda, el cumplimiento de deberes y expectativas, y el trabajo de sus comités. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas presenta un informe con los resultados.

En enero del 2020 se realizó la autoevaluación de la Junta Directiva, así como una evaluación por pares y desde la Alta Gerencia. Dentro de las principales fortalezas identificadas en el proceso de evaluación de la Junta Directiva se encuentra el enfoque adecuado en relación con los temas materiales del GEB, que ha incidido en una positiva percepción respecto del aporte de este órgano colegiado para la generación de valor y la preservación de la visión institucional de largo plazo del GEB. Adicionalmente, se destaca la dinámica de trabajo en equipo, con un alto nivel de profesionalismo, confianza para llevar las discusiones y una dinámica de comunicación abierta y articulada entre sus miembros y con la Alta Gerencia.



Torre de energía de la compañía brasileña Argo, que está en proceso de adquisición

En cuanto a las oportunidades de mejora, se identificó la necesidad de seguir madurando el modelo operativo con los comités, relacionado con el nivel de delegación desde la Junta Directiva, así como el rol con respecto a su interacción con la Alta Gerencia.

La metodología de la autoevaluación y evaluación de la Junta Directiva incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, el trabajo de sus comités, los temas y profundidad con que se abordan los órdenes del día, y la interacción con los equipos de Alta Gerencia de cada compañía. Los resultados han propiciado importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para seguir avanzando en un proceso de direccionamiento robusto y conforme con las mejores prácticas corporativas en los ámbitos local e internacional.

La Alta Gerencia considera que los temas tratados por la Junta Directiva son abordados con enfoque estratégico y con profundidad, y derivan en lineamientos claros que orientan a la Administración. De igual manera, destaca el trabajo en equipo que realiza la Alta Gerencia con la Junta Directiva, el cual ha creado un nivel de confianza suficiente que contribuye al proceso de toma de decisiones directivas. Finalmente, tanto los miembros de Junta Directiva como la Alta Gerencia del GEB consideran que los comités son un mecanismo efectivo que facilita y agiliza la toma de decisiones de la Junta Directiva.

Deberes de la Junta Directiva

El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece que son deberes de sus miembros:

- **Lealtad.** Consiste en informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de intereses real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de intereses, salvo que tengan la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, según lo establecido en la ley y en el Código de Gobierno Corporativo.
- **No competencia.** Consiste en abstenerse de realizar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la sociedad, en los términos señalados en las leyes aplicables.
- **Secreto.** Consiste en abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva.

Operaciones con partes vinculadas

Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de intereses

Las atribuciones de la Junta Directiva en materia de las operaciones con partes vinculadas son aprobar aquellas que no se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de las compañías contratantes o aquellas transacciones que no se lleven a cabo a precios de mercado, previa recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos. Adicionalmente, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva del GEB aquellas operaciones denominadas como "operaciones relevantes", en los términos de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

De acuerdo con lo establecido en el [Reglamento de la Junta Directiva](#) en su artículo 17, numeral 34, dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra facultada para "... Conocer y aprobar las operaciones que la sociedad realiza con las partes vinculadas definidas en las normas internacionales de contabilidad – NIC, que excedan las cuantías establecidas en este Reglamento. La operación requerirá aprobación adicional de la Asamblea de Accionistas cuando concurren las circunstancias señaladas en el numeral 17 del artículo 59 de los Estatutos Sociales, en las condiciones que señale este Reglamento, sea relevante y no se cumplan las siguientes circunstancias: se realicen a precios de mercado fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios de que se trate y se trate de operaciones del giro ordinario de la Sociedad".

Establece el Reglamento en mención, en el numeral 2 de su artículo 15, que se requiere de *quorum* deliberatorio y mayoría especial en los siguientes casos:

"2. Las operaciones que la sociedad realiza con partes vinculadas de conformidad con la definición prevista en las normas internacionales de contabilidad - NIC, y según lo regulado en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, que superen las siguientes cuantías

- Con Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del veinte por ciento (20%) del capital social del GEB, administradores del GEB y de sus empresas subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de estos ejerza control accionario o conjunto, que superen doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos

- Las operaciones que celebre el GEB con partes vinculadas cuya cuantía exceda las atribuciones del Presidente de la compañía, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales".

Por su parte, el numeral 3 de la [Política de Administración de Conflictos](#) de Intereses define estos como:

"... la situación en donde un administrador o un colaborador ve limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de la empresa y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada".

Las disposiciones en materia de administración y resolución de conflictos de intereses, directos o por partes vinculadas, están contenidas en mayor detalle en las políticas de [Administración de Conflictos de Intereses](#) y de [Operaciones con Partes Vinculadas](#); igualmente, en el título "Conflicto de intereses" del [Código de Ética](#) y en el título VII del [Código de Gobierno Corporativo](#).

Detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del GEB

TGI

Deuda constituida el 7 de diciembre de 2007.

- Plazo de pago: diciembre de 2022, un solo pago.
- Saldo a septiembre de 2019: \$1.309.389.

Gebbras

Préstamo concedido el 14 de agosto de 2015

- Valor del préstamo: \$BRL 174.820.500, que en pesos colombianos para la fecha serían \$145.992.000.000.
- Plazo de pago: 16 años.
- Saldo cuota a septiembre de 2019: \$145.480 mm.

Préstamo otorgado el 17 de agosto de 2018

- Valor del préstamo: USD 53.000.000.
- Plazo de pago: 5 años.
- El saldo de la cuenta por cobrar de capital es de \$184.237.

Eebis - Guatemala

Deuda constituida el 19 de febrero de 2019

- Valor del crédito: USD 3.500.000.
- Contrato de asesoría en servicios de apoyo técnico.
- Suscrito el 10 diciembre de 2012.

Trecsa

Contrato de asesoría y servicios de apoyo

- Suscrito el 15 de julio de 2011.

Tomine S.A.S.

Contrato de asesoría y servicios de apoyo

- Suscrito en 2019.

Contugas

Contrato de mutuo el 09 de septiembre de 2019

- Valor del contrato: USD 11.000.000.
- Plazo de pago: 1 año.

EEB Perú Holdings LTD.

Contrato de empréstito

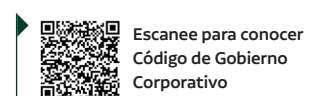
- Suscrito el 10 de octubre de 2017.
- Valor del contrato: USD 100.000.000.



Escanee para conocer Operaciones con Partes Vinculadas



Escanee para conocer Código de Ética



Escanee para conocer Código de Gobierno Corporativo



Escanee para conocer Política de Administración de Conflictos



Escanee para conocer las políticas de Administración de Conflictos de Intereses

Conflictos de intereses presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

En el transcurso del año 2019 se presentaron cuatro casos correspondientes a eventuales conflictos de intereses en los que participaron miembros de la Junta Directiva:

- **Gustavo Antonio Ramírez**
Como miembro de la Junta Directiva de Promigas manifestó en la sesión del 29 de agosto de 2019, como consta en el Acta n.º 1616, un eventual conflicto de intereses en el punto "Presentación TGI".
De igual manera, manifestó en la sesión del 25 de septiembre de 2019 un eventual conflicto de intereses, como consta en el Acta n.º 1618, en el punto "Presentación ElectroDunas S.A.S. Perú, Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.", específicamente en los negocios de cogeneración. Por este motivo, el miembro de Junta Directiva se retiró de la sesión en dicho punto.
- **Jaime Eduardo Ruiz Llano**
Reportó un eventual conflicto de intereses en la sesión del 21 de febrero de 2019, como consta en el Acta n.º 1607, en relación con su participación en las discusiones relacionadas con el punto "Proyecto Tominé".
- **Roberto Holguín Fety**
Manifestó en la sesión del 29 de agosto de 2019, como consta en el Acta n.º 1616, un eventual conflicto de intereses en el punto "Crédito sindicado Davivienda" por ser miembro de la Junta Directiva de este banco.

Después de arduas jornadas se levantó la torre que permite que al sur del país le llegue el servicio de energía eléctrica

Mecanismos para resolver conflictos de intereses entre empresas del GEB y su aplicación durante el ejercicio

Conforme con lo establecido por la [Política de Administración de Conflictos de Intereses](#) adoptado por el GEB el 27 de septiembre de 2018, el procedimiento para los administradores, miembros de Junta Directiva y los representantes legales es el siguiente:

- Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.
- Informar de la situación que genera un conflicto de intereses a la Dirección de Cumplimiento del GEB, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaría de la Junta Directiva diligenciando el formato establecido con la información adjunta necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto.
- La Dirección de Cumplimiento presentará la situación ante al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, que evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación.
- En caso de que el Comité de Auditoría y Riesgos determine que sí existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto y deberá retirarse de la sesión.
- El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas que se deban tomar para su administración y manejo. Estas pueden ser:



Linieros llevando herramientas de trabajo para una jornada de mantenimiento

- Que el administrador se abstenga de participar en la situación que le genera el conflicto de intereses.
- En caso de que se considere relevante su participación en la decisión y su voto, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, que la otorgará siempre que no se perjudiquen los intereses de la sociedad.
- Cuando el administrador tenga la calidad de accionista, deberá abstenerse de participar en la respectiva decisión y sus acciones no se tomarán en cuenta para conformar la mayoría decisoria.

Lo anterior no exime al administrador de entregarle a la Asamblea General de Accionistas toda la información que esta requiera respecto del conflicto de intereses y de abstenerse de participar en actos respecto de los cuales exista conflicto.

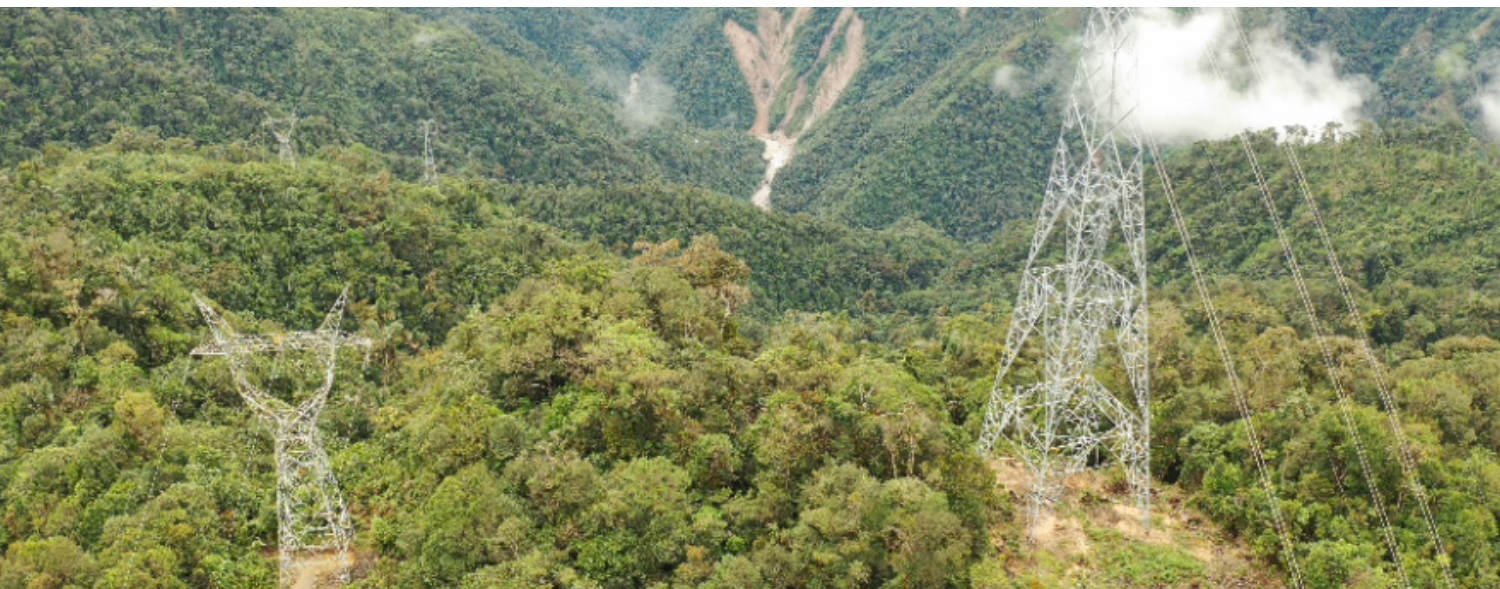
- En el caso de los miembros de la Junta Directiva, si el Comité de Auditoría y Riesgos considera que existe un conflicto de intereses permanente que pueda afectar el conjunto de las operaciones de la sociedad, lo pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, la cual decidirá si procede o no la remoción del cargo. En caso de que el conflicto de intereses permanente afecte una sola operación, el Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas para su administración.
- En caso de que el eventual conflicto de intereses sea manifestado durante una sesión de la Junta Directiva o de sus comités, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión y en un Comité de Auditoría y Riesgos posterior se revisará la existencia o no del mismo.

Sistemas de gestión de riesgos del GEB

Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) del GEB y sus modificaciones durante el ejercicio

El Modelo de Arquitectura de Control del Grupo se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características:

- La primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores, permite identificar y gestionar los riesgos (control-autocontrol) para implementar acciones correctivas que hagan frente a deficiencias de procesos y controles.
- La segunda línea de defensa consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como en la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y en la ejecución del programa de defensa corporativa ejercido a través de la Dirección de Cumplimiento.
- La tercera línea de defensa implica el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (auditor del Grupo más auditores especializados). En el Acuerdo de Grupo Empresarial están establecidas las disposiciones para esta materia.





Levantamiento de torre de transmisión del proyecto 309 en Pradera (Valle), proyecto Tesalia- Alférez

Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio

En junio de 2017 se adoptó la [Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción](#), que compromete a las empresas que conforman el Grupo con la adopción y mantenimiento de un Sistema de Control Interno que les permita el logro, de manera ordenada y eficiente, de sus objetivos y les ayude a conseguir una gestión adecuada y los resultados esperados mediante la implementación de normas y procedimientos.

Entre los compromisos establecidos en la política están: acatar la normativa aplicable a las empresas del Grupo y acoger como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el modelo COSO; así mismo, aplicar el Modelo de Tres Líneas de Defensa según el estándar impulsado por la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), con el que se definen las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio 2019, el marco del Sistema de Control Interno sobre el cual operó el Grupo no tuvo modificaciones.

Materialización de riesgos durante el ejercicio

Durante 2019 se registró la materialización del siguiente riesgo estratégico:

- GEB. Materialización del riesgo de “no continuidad del negocio”. Emergencia por inundación en Sede Administrativa calle 73.

Acciones tomadas

- Activación de un plan de acción que permitió el restablecimiento oportuno de las actividades y operaciones identificadas como críticas en la Sede Administrativa calle 73.
- Activación de estrategias en los frentes de Infraestructura y Servicios, Tecnología, Gestión Documental, Seguridad Física, Seguridad y Salud en el Trabajo para el resguardo y recuperación de bienes y servicios, así como para garantizar la seguridad y protección de las personas.
- Activación de pólizas y seguros.



Escanee para conocer Política de control interno

Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

El GEB dispone de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos diseñado e implementado según los referentes y estándares internacionales de la Norma ISO 31000 y del informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Coso), con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos. Según la valoración y el nivel del riesgo, el GEB implementa las siguientes estrategias de tratamiento:



Asamblea General de Accionistas del GEB

Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y Reglamento de la Asamblea de la sociedad

La Ley 222 de 1995, que modificó el libro II del Código de Comercio, determina que la Asamblea deliberará con un número plural de socios que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas; salvo que en los Estatutos se pacte un *quorum* inferior. Siguiendo estos lineamientos, tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento correspondiente de la Asamblea General de Accionistas se ciñen a lo establecido en la norma superior.

Los Estatutos Sociales del GEB indican que se requiere de mayoría especial para las reformas estatutarias (70% de las acciones representadas), colocación de acciones ordina-

Controles del riesgo

De acuerdo con las estrategias de tratamiento de riesgos adoptadas, se definen los controles para asegurar que se lleven a cabo de forma adecuada y oportuna.

Ante la materialización de un riesgo, el respectivo directivo de la empresa involucrada comunica a las partes responsables y vela por que se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Identificar la causa y sus consecuencias reales.
- Definir e implementar acciones para minimizar el impacto.
- Establecer e implementar controles o acciones preventivas para evitar que el riesgo se vuelva a materializar.
- Hacer seguimiento a la efectividad de los controles tanto correctivos como preventivos.
- Actualizar la valoración del riesgo y los controles.
- Documentar la materialización de riesgos, determinar las lecciones aprendidas y divulgar sus conclusiones mediante medios de comunicación internos del GEB. Si el riesgo se materializa en una de las empresas controladas, esta informará sobre el hecho al área responsable de la gestión de riesgos.

rias sin sujeción al derecho de preferencia (70% de las acciones representadas), disminución de la cuantía de utilidades por distribuir en proporción menor que el 50% (78% de las acciones representadas) y pago de dividendos en acciones liberadas (80% de las acciones representadas).

Por su parte, el Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por parte del Distrito Capital en el Proceso de Democratización establece que el Distrito, como accionista mayoritario del GEB, podrá votar negativa o afirmativamente las decisiones de la Asamblea relacionadas con las reformas en el capital de la sociedad, incluyendo la emisión de cualquier tipo de acciones, la venta a cualquier título de una o varias transacciones relacionadas con activos de la sociedad que sean iguales o superiores al 15% de la Capitalización Bursátil,⁵ las reformas estatutarias que requieran el cambio del objeto social principal de la sociedad, la disolución anticipada y la modificación de los aspectos del Acuerdo de Accionistas con el Distrito Capital incluidos en los Estatutos de la sociedad, y la distribución a título de dividendo de utilidades retenidas o de reservas constituidas en ejercicios anteriores. Sin embargo, para que el Distrito Capital pueda votar afirmativamente algunos de los supuestos mencionados anteriormente deberá contar, incluido su voto, con un número total de votos favorables igual o superior al 70% del capital suscrito del GEB.

Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

La convocatoria de la Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2019 se realizó con más de 30 días de antelación; esto permitió que los accionistas ejercieran su derecho a inspeccionar los libros y documentos del GEB en las instalaciones del Grupo. Para que los accionistas de la Asamblea General y los demás grupos de interés tuvieran acceso a la información relacionada con el ejercicio 2018 y otros datos de interés, este material estuvo alojado en la página web del Grupo. Tanto esta como los documentos corporativos actualizados se encuentran en inglés y en español para tener un mayor alcance a todos los grupos de interés.

Durante la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019 se incorporó el voto electrónico para facilitar la participación de todos los accionistas presentes y darle más celeridad y claridad al proceso de votación de cada uno de los puntos propuestos. Esta herramienta permitió cargar en los mandos a distancia el número de acciones que cada uno de los presentes tenía o representaba. Cuando el accionista no oprimió ninguna de las opciones en el mando, el voto se tomó como abstención.

⁵ Con excepción de la transferencia o aporte de activos a patrimonios autónomos u otros vehículos con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda el control.



Colaboradores de TGI en la estación de compresión de Mariquita (Tolima)

El GEB cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista que se encarga de divulgar a los accionistas e inversionistas, reguladores, bolsas de valores y agencias calificadoras de riesgo información sobre el desempeño del Grupo Empresarial.

Información a los accionistas y comunicación con los mismos

Conforme con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo adoptado por el GEB, los accionistas tienen derecho a que sus solicitudes de información sean efectivamente atendidas de conformidad con las disposiciones del Código y demás reglamentaciones internas del GEB. No obstante, cuando la respuesta a una solicitud de información formulada por un accionista pueda ponerlo en ventaja, dicha información se pondrá a disposición de los demás inversionistas a través de la página web, conforme a las disposiciones regulatorias aplicables en su condición de emisor de valores.

El GEB cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista que tiene como objetivo divulgar a los accionistas e inversionistas, reguladores, bolsas de valores y agencias calificadoras de riesgo información sobre el desempeño comercial, financiero y operativo de las compañías del Grupo y del entorno económico en el cual desarrollan sus actividades.

Se trata de información financiera y no financiera que les permite a los diferentes grupos de interés contar con elementos de juicio para la toma de decisiones. Con esta comunicación permanente, la Gerencia de Relación con el Inversionista busca establecer una relación de confianza con los grupos de interés y consolidar el posicionamiento del GEB en los mercados financieros nacional e internacional.

Asimismo, el GEB reportó a través del Simev de la Superintendencia Financiera de Colombia 66 actuaciones consideradas como información relevante, con el propósito de brindar transparencia al mercado de valores y confianza a todos los agentes que participan en él, así como proveer a los grupos de interés información suficiente sobre hechos relevantes de la sociedad y que pueden influir en la toma de decisiones o tener algún impacto sobre la Empresa y sus acciones.

En el transcurso de 2019 se divulgó la siguiente información:

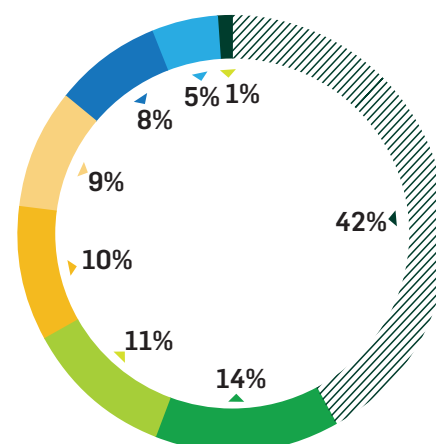
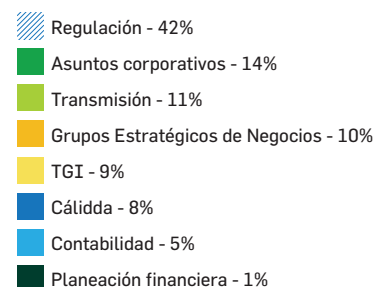
Información relevante reportada por el GEB en 2019

Tema	Número
Acuerdo de Accionistas	1
Avisos publicados por la sociedad	35
Calificación emisor	2
Calificación valores	2
Cambio en la Junta Directiva	1
Citación a la Asamblea Ordinaria	1
Código de Buen Gobierno	3
Decisiones de Asamblea	1
Decisiones de Junta Directiva	2
Emisión de valores	1
Informes de fin de ejercicio	4
Inversión en otras sociedades	1
Noticias en medios de comunicación de emisores de valores	5
Ofertas públicas de adquisición	2
Proyecto utilidad o pérdida a presentar a Asamblea	1
Proyecto utilidad o pérdida aprobado por Asamblea	1
Reforma de Estatutos	2
Representación de accionistas (Resolución 116 del 27 de febrero de 2002)	1
Total	66

Información solicitada por los accionistas

Grupo 1 Cerca de 250 solicitudes.

La información solicitada por los accionistas pertenecientes a este grupo obedece principalmente a los siguientes temas:



Mantenimiento de líneas de transmisión en Guavio-Circo

Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

Con el fin de brindar más claridad, las solicitudes de información se dividieron en dos grupos. El grupo 1 corresponde a las solicitudes elevadas por inversionistas, analistas y otros grupos de interés calificados, y el grupo 2 hace referencia a personas naturales y algunas personas jurídicas que no quedan enmarcadas dentro del grupo 1.

Por otra parte, el Grupo asistió a nueve conferencias en Estados Unidos, Reino Unido y Chile organizadas por reconocidas bancas de inversión, en las que se sostuvieron reuniones *one-on-one* con cerca de 100 inversionistas. Finalmente, se realizaron más de 50 reuniones, teleconferencias y videoconferencias con inversionistas, analistas y otros grupos de interés calificados (bancos, calificadoras, entes reguladores, BVC, entre otros).

Grupo 2

Cerca de 150 solicitudes.

La información solicitada por los accionistas pertenecientes a este grupo obedece principalmente a los siguientes temas:

- Solicitud de certificados de renta (persona natural - comisionistas).
- Información acerca de su calidad de accionista (persona natural).
- Fechas de pago de dividendos (persona natural).
- Información acerca del pago de devolución de retención en la fuente (comisionistas).

El 98% de los requerimientos se respondieron de cero a tres días hábiles; el 2% restante se respondió entre tres y cinco días hábiles.

Detalle de los principales acuerdos tomados

Durante 2019 se llevó a cabo una única Asamblea General de Accionistas el día 28 de marzo de 2019. Se tomaron decisiones como:

Acta n.º 083 (28 de marzo de 2019) Consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 y sus anexos.

- Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y pago de dividendos.
- Consideración garantía corporativa Eebis Guatemala.
- Reforma de los Estatutos Sociales.
- Elección de los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

Uno de los compromisos del GEB con sus grupos de interés es mantener un adecuado ambiente de control.

Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Acta n.º 083 (28 de marzo de 2019)

Total acciones representadas/registradas	8.521.267.339	92,8123%
Total acciones presentes	8.520.978.068	92,8092%
Total acciones suscritas y pagadas	9.181.177.017	100%

Junta Directiva 2020

1. El 31 de enero de 2020, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas fueron elegidos los nuevos miembros de la Junta Directiva del GEB. Ellos son:
2. Andrés Escobar Arango, exviceministro de Hacienda, elegido como presidente de nuestra Junta Directiva.
3. Juan Mauricio Ramírez Cortés, secretario de Hacienda de Bogotá.
4. Rafael Pardo Rueda, exministro de Defensa.
5. María Mercedes Cuéllar López, expresidente de la Asociación Bancaria.
6. Luis Javier Castro Lachner, presidente de Mesoamérica y presidente emérito de la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED).
7. María Lorena Gutiérrez Botero, presidente de Corficolombiana.
8. Martha Yaneth Veleño Quintero, vicepresidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.
9. Juan Mauricio Benavides Estévez, director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider) de la Universidad de los Andes.
10. Ignacio Pombo Villar, presidente de Inversiones Assurance S.A.

LOGROS

Los constantes cambios y esfuerzos se vieron reflejados en los siguientes logros en 2019:

- Se eligió por primera vez en la historia del GEB un miembro de Junta Directiva designado por los accionistas minoritarios⁶⁷, con mayor participación accionaria en la sociedad mediante el Acuerdo de Accionistas suscrito el 26 de marzo de 2019 entre los cuatro minoritarios con mayor participación. Marc Willy Eichmann Perret fue designado como candidato independiente al cumplir con el lleno de requisitos establecidos por la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva para ocupar el sexto renglón de la lista única presentada por el Distrito Capital como accionista mayoritario de la sociedad para integrar la Junta Directiva del GEB.
- Por primera vez en los más de 123 años de historia del GEB se eligió a un miembro independiente como presidente de la Junta Directiva. Rafael Herz Stenberg fue postulado por los AFP: su elección garantiza la independencia en la administración de este órgano colegiado.
- Se adoptó la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, que permite definir los lineamientos y principales medidas para la sucesión de esta (Presidencia del GEB y sus filiales, y las vicepresidencias del GEB); atraer, retener y motivar el mejor talento; preservar la idoneidad profesional de sus colaboradores; asegurar la estabilidad y continuidad del negocio de las empresas, y conservar y consolidar la memoria institucional.
- Se realizaron ajustes y modificaciones a la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, con el fin de ser más claros y precisos con el mecanismo que se debe cumplir para llevar a cabo operaciones entre partes vinculadas.

⁶ Entendidos como los accionistas que no tengan la capacidad individualmente considerados o como parte de un grupo de nombrar un miembro de Junta por derecho propio, directamente o a través de su matriz o sociedades subordinadas, y sean parte del Acuerdo de Accionistas depositado en la sociedad el 31 de julio de 2018.

⁷ El Acuerdo de Accionistas minoritarios.

- En mayo de 2019, el GEB fue elegido miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo (ICGC). El ICGC trabaja por la promoción de mejoras en materia de Gobierno Corporativo que contribuyan a un desempeño exitoso. En los espacios facilitados por el ICGC se reúnen actores claves que aportan su experiencia y conocimiento en mejores prácticas en dicha materia.
- Para propender hacia el aprendizaje y capacitación permanente, el equipo de colaboradores de Gobierno Corporativo del GEB y de sus empresas filiales fue acreditado con el Programa Ejecutivo de Gobierno Corporativo. Este grado fue otorgado por el IE Business School en conjunto con el Centro de Estudios de Gobierno Corporativo (CEGC) del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), en compañía del ICGC. El propósito de este programa es compartir las investigaciones sobre tendencias actuales en materia de Gobierno Corporativo, las experiencias de pares y el trabajo sobre el fortalecimiento de las habilidades blandas, necesarias para un desempeño adecuado del individuo que potencie los resultados del equipo de personas que conforman la Junta Directiva.
- Durante el ejercicio se implementó un plan de comunicaciones que abarcaba al GEB, como casa matriz, y a todas las empresas filiales. Con este plan se buscó divulgar el esquema de Gobierno Corporativo a todos los colaboradores para permitirles interiorizar su importancia y funcionamiento y fortalecer el mensaje de que un buen Sistema de Gobierno Corporativo forma parte del ADN de todo el Grupo.
- La Academia GEB busca convertir el conocimiento en un activo clave del Grupo para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la cultura organizacional. A través de la Academia GEB se ofrece una serie de espacios para que los colaboradores del GEB y sus empresas filiales se encuentren en capacitación permanente sobre temas relevantes del negocio, competencias organizacionales y específicas requeridas.
- En 2019, como uno de los programas ofrecidos por la Academia GEB, se llevó a cabo el curso virtual Gobierno Corporativo,

con el fin de ilustrar la importancia del Gobierno Corporativo como uno de los principales pilares de crecimiento del GEB, el funcionamiento de los diferentes órganos de control, su conformación, entre otros aspectos. Este curso fue impartido a todos los colaboradores del GEB y sus empresas filiales y contó con la participación de cerca del 90% de los colaboradores.

- Dentro de los diferentes derechos que le asisten a los miembros de las Juntas Directivas del GEB y sus empresas filiales por ostentar tal cualidad, se encuentra el derecho de inducción y entrenamiento permanente, conforme con lo establecido por los Reglamentos de Junta Directiva. En virtud de lo anterior, en el año 2019 se realizaron las siguientes actividades, adicionales a las inducciones de los nuevos miembros de Junta Directiva:
- El 2 de diciembre de 2019 se llevó a cabo en las instalaciones del GEB un taller de entrenamiento denominado "La Comunicación en los Equipos Corporativos de Alta Dirección", dirigido a todos los miembros de las juntas directivas del GEB y sus empresas filiales. Este evento contó con la participación de una reconocida docente del IE Business School de España, quien es especialista en Psicología Clínica y está certificada como coach ejecutivo y corporativo, y es experta en el desarrollo de competencias personales en todos los niveles de las organizaciones.
- Cada mes se impartieron una serie de charlas relacionadas con el Plan Estratégico Corporativo con la participación de conferencistas de talla nacional e internacional: Nicholas Bahr, director global de Gestión de Riesgo Operacional de DuPont; Mark Dorsett, vicepresidente ejecutivo de Prosci; Cecilia Pinzón, senior principal en Korn Ferry; Norman Bay, partner Willkie & Fahr y expresidente de la Comisión Reguladora de Energía; Alejandro Silva, international counsel de Hunton LLC y ex general counsel de IFC, entre otros.
- En estas charlas, dirigidas a los miembros de la Junta Directiva del GEB, se trataron temas como riesgos operacionales en el sector energético, gestión del cambio, corriente continua, herramienta para líderes, transformación digital, Gobierno Corporativo, economía naranja, entre otros de interés y actualidad.

- El GEB, junto a la Alcaldía Mayor de Bogotá, participó en noviembre en un DEV Talks organizado por la OCDE, a través de su Centro de Desarrollo. En la charla compartieron la experiencia en torno a las prácticas promovidas por el GEB en materia de Gobierno Corporativo a partir del Proceso de Democratización de un número de acciones que ostentaba el Distrito Capital de Bogotá. Este evento se llevó a cabo en París y buscaba crear un espacio para que el GEB, en cabeza de su Presidente y tres miembros de la Junta Directiva, compartiera con el Centro de Desarrollo de la OCDE⁸² y los asistentes al DEV Talk los procesos del denominado Plan de Reinstucionalización del Gobierno Corporativo (desde el año 2016).
- Con el fin de plasmar en una memoria institucional el proceso que ha llevado a cabo el GEB en el denominado Plan de Reinstucionalización del Gobierno Corporativo, en 2019 se realizó la redacción y publicación del documento "Gobierno Corporativo en el GEB", para destacar los esfuerzos del Grupo en el proceso de adopción de mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo como uno de los pilares de crecimiento del Grupo y sus empresas filiales para generar valor a todos sus grupos de interés.
- El GEB participó en junio en el V Encuentro de la Liga de Directores, organizado por AT Kearney en alianza con Korn Ferry y la Universidad de los Andes. Asistieron el presidente de la Junta Directiva, uno de sus miembros y la Presidente de la compañía.
- La Liga de Directores es una plataforma de conocimiento para las empresas líderes en Latinoamérica que forma permanente a sus juntas directivas a través de la generación de espacios de debate y construcción de conocimiento conjunto.
- Se trata de un evento privado del más alto nivel para compañías líderes invitadas directamente por el organizador. El tema propuesto para esta oportunidad fue "El papel del directorio en momentos de

crisis". Su propósito era crear conciencia del rol que debe jugar la Junta Directiva en estos momentos, teniendo en cuenta la volatilidad del contexto actual en materia política y los posibles impactos que puedan tener las empresas como consecuencia de la magnificación de los impactos de la circulación de la información en redes sociales. La temática propuesta abarcó cuatro momentos claves en la atención de posibles crisis: anticipación, vivencia, aprendizaje y reflexión personal.

- En noviembre, la Presidente del GEB participó en la XIX Edición del ForoMET: Mujer, Empresa y Tecnología, organizado por MET Community en alianza con el BBVA. Esta ONG internacional promueve el emprendimiento femenino y la sostenibilidad. La intervención de la Presidente se dio en el panel Inclusión y Participación en Juntas Directivas, con María Paula Duque, vicepresidente de Relaciones Internacionales de Avianca, y María Eugenia Rey, miembro de la Junta Directiva de la ANDI. En este panel se manifestó la importancia del rol de las mujeres en las juntas directivas y la necesidad de generar espacios para visibilizarlas más en temas que les permitan ascender en las compañías y tener mayor presencia en las juntas.
- El presidente de la Junta Directiva, Rafael Herz Stenberg, participó como conferencista en el foro organizado por la Revista Semana Mujeres Colombianas, Mujeres que Inspiran, en el que líderes de todos los sectores compartieron sus



Torre de transmisión en el municipio Filandia, del proyecto Armenia entre los departamentos de Quindío y Risaralda

experiencias y reflexionaron sobre los caminos que se deben seguir para lograr la equidad de género en el país. La participación de Rafael Herz se dio en el panel "¿Cómo generar transformaciones culturales para lograr la igualdad de género en las empresas?", junto a otros altos ejecutivos de empresas como PepsiCo, 3M, Oleoducto de Colombia y Grupo Semana.

- En octubre de 2019, la Presidente del GEB participó en el evento de la Red de Mercados Emergentes de la OCDE (OECD Emerging Market Networks, EMnet) como panelista en la discusión de las oportunidades y desafíos de la evolución política y económica de Colombia, en el marco del proceso de adhesión del país a esta organización. También se exploró el rol de las instituciones públicas y de la agenda digital en la creación de un contexto favorable al comercio y la inversión, y la contribución del sector privado en el logro de instituciones más creíbles y visionarias en Colombia.
- El GEB fue invitado a participar como panelista del conversatorio organizado por la Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina (Ascla), denominado Experiencias y Avances en Evaluación de Directorios. El vicepresidente jurídico y de cumplimiento compartió su experiencia dentro de la Junta Directiva, la evaluación de sus miembros y el desarrollo de la misma año tras año.
- El GEB participó en la sexta reunión de la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo de Empresas de Propiedad del Estado, organizada por el Banco de Desarrollo de América Latina y la OCDE, con el apoyo del Gobierno español y del Fondo de Prosperidad del Reino Unido. El objetivo de la red es mejorar la gobernanza de las empresas públicas en la región mediante un intercambio continuo de experiencias y conocimientos sobre políticas, prácticas y reformas, utilizando las directrices de la OCDE. El tema tratado en junio de 2019 en Lima fue el "Desempeño e integridad de las juntas directivas en las empresas estatales".
- Ser miembro del Índice de Sostenibilidad Dow Jones le permite posicionarse como líder desde 2012 en mercados emergentes dentro del sector "gas utilities". En 2019, el Grupo se posicionó entre el 6% de los mejores desempeños frente al resto de empresas del



Foto de nuestro colaborador Luis Ardila Cárdenas. Concurso de fotografía

mismo sector que aspiraron a ser miembros del índice mencionado. Este es un referente para inversionistas socialmente responsables e identifica y clasifica las principales empresas que sean sostenibles atendiendo criterios ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo.

- Ser reconocida como una de las cien empresas con mejor reputación en Colombia para el año 2019 en el ranking del Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (Merco).
- Formar parte del Anuario de Sostenibilidad 2019 de la firma SAM (antes RobecoSAM). Este anuario agrupa a las compañías con mejor desempeño en temas sostenibles, incluyendo dentro de este listado a aquellas que sobresalen en cada industria en aspectos sociales, ambientales y de Gobierno Corporativo.
- En la actualidad, el GEB cumple con 137 de las 148 medidas establecidas por el Anexo 1 de la Circular Externa 028 de la Superintendencia Financiera de Colombia; es decir, ha adoptado el 92,6% de las medidas.

RETOS

- Mantener y continuar gestionando las buenas prácticas y los estándares de Gobierno Corporativo en el Grupo.
- Divulgar y comunicar interna y externamente los avances en materia de Gobierno Corporativo y posicionarse como una empresa líder en esta materia.
- Consolidar las medidas de Gobierno Corporativo en el Grupo.
- Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas en las empresas.

⁸ Busca ayudar a los países en vías de desarrollo y a las economías emergentes a encontrar soluciones y políticas innovadoras para promover el crecimiento sostenible, reducir la pobreza y las desigualdades y mejorar la vida de las personas.



Grupo
Energía
Bogotá